

	Pág.		Pág.
ro de 1987, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, por la que se señala día y hora para el levantamiento del acta previa a la ocupación en la finca «Las Arguijuelas», sita en los términos municipales de Alange y Zarza de Alange (Badajoz)	51	Consejería de Industria y Energía	
— Aprovechamientos forestales. — Anuncio de 19 de diciembre de 1986, relativo a subasta de pastos en monte de U. P. denominado Traviesa y Dehesilla de Alcorcón ...	51	— Minas. —Edicto de 4 de diciembre de 1986, relativo a otorgamiento de concesión de explotación que se cita (N.º 11.762-1, «Ampliación a Las Cabezas»)	52
		— Minas. —Edicto de 8 de enero de 1987, relativo a solicitud de los permisos de investigación que se citan	52
		— Instalaciones eléctricas. —Autorización administrativa de instalaciones eléctricas ...	52

O. Disposiciones Estatales

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1986 por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Angeles Rossell Bueno, Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento "Radiología y Medicina Física".

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura de fecha 14 de febrero de 1986 (B.O.E. del 4 de marzo de 1986), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2. del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre); el artículo 13.1. del citado Real Decreto y el art. 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (B.O.E. del 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento «Radiología y Medicina Física» y Departamento (en constitución de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984 de 12 de diciembre), a D.ª MARIA ANGELES ROSSELL BUENO.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con el Decreto 1.106/1966, de 28 de abril, y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 18 de diciembre de 1986.

El Rector,
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1986 por la que se nombra, en virtud de concurso, a D. Antonio Fernández Fernández, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento "Economía Financiera y Contabilidad".

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 6 de mayo de 1986 (B.O.E. del 26 de mayo de 1986), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2. del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre); el artículo 13.1. del citado Real Decreto y el art. 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (B.O.E. del 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento «Economía Financiera y Contabilidad» y Departamento (en constitución de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984 de 12 de diciembre), a D. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con el Decreto 1.106/1966, de 28 de abril, y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 30 de diciembre de 1986.

El Rector,
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

RESOLUCION de 5 de enero de 1987 por la que se nombra, en virtud de concurso,

a D. José Salas Martín, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento "Historia Antigua".

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 6 de mayo de 1986 (B.O.E. del 26 de mayo de 1986), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2. del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre); el artículo 13.1. del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 898/85 de 30 de abril

(B.O.E. del 19 de junio), HA RESUELTO nombrar Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento «Historia Antigua» y Departamento (en constitución de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984 de 12 de diciembre), a D. JOSE SALAS MARTIN.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con el Decreto 1.106/1966 de 28 de abril, y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 5 de enero de 1987.

El Rector,
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 23 de diciembre de 1986, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se rectifica la de 2 de agosto de 1986, convocando concurso de traslado y sus resultados, concurso de ascenso y reingreso de excedencias para el personal laboral de la Dirección General de Centros de la Consejería de Emigración y Acción Social en lo que se refiere al programa para el ascenso a la categoría de Peón Especializado de Cocina.

Con fecha 2 de agosto del presente año se convocó, por Orden de esta Consejería, concurso de traslados y sus resultados, concurso de ascenso y reingreso de excedencias para el personal laboral de la Dirección General de Centros. Dicha convocatoria, en lo que se refiere al concurso de ascenso para la categoría profesional de Peón Especializado de Cocina, publicaba su Anexo III, I), el temario para la citada categoría; temario mucho más extenso del que correspondía.

Advertido el error y con objeto de evitar perjuicios a los trabajadores de la Dirección General de Centros, de la Consejería de Emigración y Acción Social, que tuvieran intención de presentarse al concurso de ascenso para la categoría antes citada y que no lo hiciesen a la vista de la complejidad del mencionado temario, esta Consejería de la Presidencia y Trabajo,

D I S P O N E :

Artículo 1.º—La rectificación mediante la presente Orden de la de 2 de agosto de 1986, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, convocan-

do concurso de traslado y sus resultados, concurso de ascenso, y reingreso de excedencias, en lo que se refiere al programa de la prueba de test para el ascenso a la categoría profesional de Peón Especializado de Cocina, a que se refiere la Base Cuarta 3 b) de la referida convocatoria.

Artículo 2.º—El programa a que se refiere la Base Cuarta 3 b) de la Orden de 2 de agosto de 1986 para el ascenso a la categoría profesional de Peón Especializado de Cocina, será el que se inserta como Anexo I a la presente Orden.

Artículo 3.º—Se abre un nuevo plazo de 15 días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura para la presentación de solicitudes para el concurso de ascenso a la categoría profesional de Peón Especializado de Cocina. No obstante, las que se hubieran presentado en el plazo señalado en la Base Quinta de la Orden de 2 de agosto de 1986, se consideran válidamente presentadas, a los efectos del presente concurso.

Artículo 4.º—La presentación de nuevas solicitudes, y demás circunstancias del concurso de ascenso a la categoría de Peón Especializado de Cocina, se realizará conforme a las Bases de la convocatoria aprobada por la Orden de 2 de agosto de 1986.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
JESUS MEDINA OCAÑA

Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública.
Consejería de la Presidencia y Trabajo.

Ilmo. Sr. Secretario General Técnico. Consejería de Emigración y Acción Social.